

## APORTES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA EN LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

### CONTRIBUTIONS OF THE UNIVERSITY OF COSTA RICA ON THE PROMOTION OF HUMAN RIGHTS OF CHILDREN AND ADOLESCENTS

Carmen María Castillo Porras<sup>1</sup>  
carmen.castillo@ucr.ac.cr  
Gabriela Arias Guzmán  
maria.ariasguzman@ucr.ac.cr  
Marcela Zúñiga Coto  
marcela.zuniga\_c@ucr.ac.cr

Fecha de recepción: 1º noviembre 2010 - Fecha de aceptación: 4 enero 2011

#### **Resumen**

*El presente artículo se refiere a los aportes de la Universidad de Costa Rica (UCR) en el campo de la niñez y la adolescencia. Específicamente se recuperan algunos antecedentes históricos que vinculan a la UCR en esta materia desde los años setenta con la creación de centros infantiles. Posteriormente se describe el Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia; así como los proyectos de extensión docente que lo conforman, ubicando esta iniciativa en el marco de una ruptura de paradigma sobre la forma de comprender y analizar la situación de la niñez y la adolescencia en Costa Rica. Se suma a lo anterior, el marco teórico, filosófico y jurídico que le da fundamento al quehacer tanto de la Universidad como del Programa en este campo particular.*

**Palabras Clave:** Niñez, Adolescencia, Programa, Proyecto, Acción Social, Extensión Docente, Derechos Humanos, Protección Integral.

#### **Abstract**

*This article refers to the contributions of the University of Costa Rica (UCR) in the field of childhood and adolescence. Specifically recovers some historical background of UCR in this area since the seventies with the creation of day care centers. Subsequently describes the Interdisciplinary Program of Studies and Social Action on the Rights of Children and Adolescents, as well as the educational outreach projects that conform the Program, placing this initiative in the framework of a paradigm change on how to understand and analyze the situation of children and adolescents in Costa Rica. Added to this, the theoretical, philosophical and legal foundation of the work done by both the University and the Program in this particular field.*

**Keywords:** Children, Adolescents, Program, Project, Social Action, Human Rights, comprehensive protection.

---

1. Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (PRIDENA), Sede Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica.

## Introducción

El presente documento tiene el propósito de compartir con el público, la experiencia de la Universidad de Costa Rica en el abordaje de temas vinculados a la niñez y la adolescencia, desde un programa institucional titulado Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia conocido como PRIDENA. Para ello se expone el marco teórico-filosófico orientador del Programa, el marco jurídico costarricense que también brinda sustento y legitimidad a las acciones y proyectos que se desarrollan; los retos y desafíos que enfrenta el país a doce años de la implementación del Código de Niñez y Adolescencia.

A continuación se presentan algunos datos históricos que anteceden la creación de PRIDENA y que muestran la incursión de la Universidad de Costa Rica en el tema de niñez, desde los años setenta.

## Antecedentes

A través de los años la Universidad de Costa Rica ha contribuido con programas de atención a la niñez y la adolescencia, mediante la formación de profesionales, la investigación en temas de carácter social, la formulación de propuestas metodológicas y proyectos de acción social. Al igual que en otros campos del desarrollo, este apoyo ha ido orientando sus acciones al cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia y al mejoramiento de sus condiciones de vida.

Con base en el documento titulado “Programa Institucional de Atención Integral Universitaria para niños y niñas menores de seis años” 2010, de la Vicerrectoría de Acción Social, se recuperan algunos antecedentes sobre las primeras iniciativas de la Universidad de Costa Rica orientadas a la promoción del bienestar de la población menor de edad.

Pérez Yglesias, citada en dicho documento, señala que la preocupación por la niñez costarricense no solamente se dio desde la profesionalización de docentes, mediante la oferta de carreras de grado y posgrado en Educación Primaria y Preescolar, sino también a través de la atención

directa de la población infantil y joven, desde los Centros Infantiles Laboratorios, la Escuela Laboratorio y el Liceo Laboratorio, y más recientemente con la creación de las Casas Infantiles Universitarias.

Siguiendo con la fuente antes citada, actualmente la Universidad de Costa Rica cuenta con siete instancias de atención a la población menor de seis años, las mismas son: El Centro Infantil Laboratorio Ermelinda Mora, creado en 1976, ubicado en la Sede de Occidente; el Centro Infantil Laboratorio ubicado en la Sede Rodrigo Facio, el cual fue creado en 1984; el Centro de Práctica de la Sede del Atlántico, fundado en 1988 y localizado en Turrialba. Se suman a los anteriores los Centros Infantiles de Liberia y Santa Cruz, ambos de la Sede de Guanacaste, creados en el año 2006; así como las Casas Infantiles de la Sede Rodrigo Facio que data del año 2004 y de la Sede de Occidente, abierta en el 2007.

“Estos Centros Infantiles Universitarios y Casas Infantiles Universitarias nacen en momentos históricos diferentes y responden a líneas filosóficas en el marco de la Acción Social y Vida Estudiantil; cada uno de ellos con una modalidad de servicio, sus propios objetivos y metas, considerando que desde su creación han funcionado en respuesta a las necesidades sociales y educativas de las regiones en las que se ubican” (VAS: 2010).

En la actualidad, la Universidad de Costa Rica cuenta con el Consejo de Centros Infantiles Universitarios cuya misión es “contribuir con el desarrollo integral de los niños, niñas, sus familias, comunidades y del sistema educativo nacional, mediante una atención transdisciplinaria que conlleve a la realización de personas felices y con una mejor calidad de vida, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y democrática” (VAS: 2010). En dicho Consejo participa PRIDENA como programa institucional de niñez y adolescencia, sobre el cual se ampliará más adelante.

Siguiendo con los antecedentes institucionales y del país, cabe aclarar que al darse la ratificación de la “Convención sobre los Derechos del Niño” (y la Niña) y por consiguiente la readecuación de las leyes nacionales a esta normativa internacional (materializada con la aprobación del Código de Niñez y Adolescencia),

la Universidad de Costa Rica como parte de la institucionalidad del país, ve surgir nuevos campos de inserción y de trabajo, que vienen a complementar y ampliar los esfuerzos institucionales realizados hasta el momento.

A partir de esta nueva concepción, en el año 2002 la Universidad de Costa Rica y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), firman un Convenio de Cooperación (renovado en marzo, 2010) con el cual se crea el Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (PRIDENA), instancia con la que se pretende fortalecer el desarrollo de actividades en materia de niñez y adolescencia en la Universidad, mediante la incorporación del enfoque de los derechos humanos en concordancia con el cambio de paradigma (de la situación irregular a la protección integral) contenidos en los instrumentos jurídicos antes citados.

Es en este contexto que —a través del PRIDENA— se inicia una serie de actividades relacionadas con la investigación, la extensión docente y la acción social, se formulan iniciativas novedosas y se redefine el papel de la Universidad con respecto a su trabajo para, por y con la niñez y la adolescencia.

Se efectúan acciones concretas como es el caso de los Simposios Universitarios sobre los derechos de la niñez y la adolescencia, de los cuales se han llevado a cabo —a la fecha— seis a nivel nacional, dos de ellos con carácter internacional; se han realizado seis investigaciones (investigación-acción) materializadas en Informes “Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica” (EDNA), los cuales han permitido visualizar los problemas, vacíos, avances y retrocesos del país, referidos a la situación de niños, niñas y adolescentes.

El PRIDENA, a lo interno de la UCR es un Proyecto de Extensión Docente de la Escuela de Trabajo Social y un Programa Institucional Interdisciplinario de la Vicerrectoría de Acción Social. Su objetivo es “Consolidar el PRIDENA como Programa Institucional dedicado a los derechos de la niñez y la adolescencia, que propicie espacios de investigación, divulgación y discusión para la construcción de ciudadanía, la incorporación del enfoque de derechos y la

participación en redes interinstitucionales y espacios de decisión política”.

La creación del PRIDENA como un intento de la Universidad de Costa Rica por institucionalizar las acciones en el campo de la niñez y la adolescencia, así como brindar un aporte académico y profesional, justifican su existencia. Se ha planteado por lo tanto, la siguiente misión y visión:

#### Misión:

“Somos el Programa Institucional de la Universidad de Costa Rica que trabaja a favor de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, mediante la acción social, la docencia y la investigación, en coordinación con unidades académicas e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, con el propósito de contribuir al desarrollo de procesos de transformación social”.

#### Visión:

“Aspiramos a ser un Programa fortalecido de estudios y acción social de excelencia y con proyección nacional e internacional, que promueva de manera sostenible el análisis y discusión de la situación de la niñez y la adolescencia y el cumplimiento de los derechos de estas personas, mediante el diseño, implementación y evaluación de procesos de trabajo que contribuyan a la transformación social”.

Como se puede apreciar, históricamente la Universidad de Costa Rica, ha desarrollado diversas acciones dirigidas a la atención de la población menor de edad, desde antes de que el país ratificara los instrumentos jurídicos internacionales que protegen los derechos humanos de esta población. Con la creación del Código de la Niñez y la Adolescencia, el país en general y las instituciones en particular, se comprometen con la implementación del enfoque teórico, filosófico y jurídico, tendiente a la promoción, defensa, garantía y exigibilidad de los derechos humanos de la población menor de edad.

A partir de entonces, este enfoque permea el quehacer de la UCR y sus programas en esta materia particular, por lo que a continuación se exponen los fundamentos principales de este marco filosófico.

## Fundamento teórico- filosófico

El tema de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia es hoy día, fuente de análisis, de reflexión y de cuestionamiento acerca de cómo niños, niñas y adolescentes, viven y ejercen sus derechos. Estos derechos humanos se instituyen en la condición humana y en su naturaleza. Pero no fue sino hasta 1989, con la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño (y la Niña) que el panorama mundial cambia, y las personas menores de edad toman un lugar importante en las agendas de nuestros países; por otro lado, el marco normativo de la última década ha permitido que actores sociales como el Estado, la familia y las comunidades, deban garantizar y contribuir con el ejercicio pleno de estos derechos.

Reconocer los derechos humanos de las personas menores de edad implica abogar por el respeto y por el valor de cada persona como ser individual, pero también como parte de un engranaje social, que establece pautas y responsabilidades capaces de ser aplicadas en los diferentes contextos a través de una especie de guía que tomando en cuenta los valores étnicos, religiosos y culturales en general, impulsara la adecuada calidad de vida y el sano desarrollo de sus integrantes (Romero, 2004).

Como punto de partida es necesario indicar que “la evolución de la promoción y protección de los derechos humanos en Costa Rica ha estado íntimamente ligada al desarrollo del derecho internacional sobre la materia y al propio avance histórico nacional”. Desde que surgió la Declaración Universal de los Derechos Humanos como práctica jurídica positiva en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, Costa Rica se ha destacado en el ámbito del ejercicio y goce de los derechos humanos, en especial en el campo de los derechos individuales, políticos y civiles (UCR – UNICEF, 2001).

En noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó de manera unánime, la Convención sobre los Derechos del Niño. Esta Convención ha sido ratificada por todos los países integrantes de la ONU, exceptuando a dos de ellos: los Estados Unidos de América, que firmó la Convención pero no la ha

ratificado; y Somalia, que no la firmó. Uno de los aspectos fundamentales de la Convención, es que define el interés superior de las personas menores de edad por encima de los intereses de cualquier otro conjunto humano.

La Convención está guiada por cuatro principios generales:

- La no-discriminación o distinción de ningún tipo.
- El interés superior de la niña y el niño como consideración prioritaria.
- El derecho a la vida, a la supervivencia de la niña y el niño y a su desarrollo.
- El derecho a ser escuchados.

Asimismo, establece las áreas de convivencia humana de la niñez en su relación con los demás conjuntos humanos, mediante consideraciones sustantivas acerca de: los derechos y las libertades civiles; el ambiente familiar y la orientación parental; la atención primaria en salud y el bienestar de la niñez; la educación; el recreo y el ocio; y las medidas de protección especial (con relación al trabajo infantil, la explotación sexual y la violencia doméstica; protección de la niñez en conflictos armados, protección judicial y protección de la niñez en condiciones de minoría social).

A raíz de esta nueva normativa jurídica internacional, en Costa Rica se inicia un proceso de readecuación de las leyes, concretándose el reconocimiento de las personas menores de edad como sujetas de derecho en la creación y aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia en el año 1998.

Con la entrada en vigencia del Código de la Niñez y la Adolescencia, se consolida un conjunto de transformaciones jurídicas e institucionales en el ámbito nacional. El aspecto más relevante contenido en el Código, estriba en el reconocimiento de las niñas, los niños, las y los adolescentes, como sujetos plenos de derecho. Históricamente, este conjunto de ciudadanos y ciudadanas había sido concebido desde una perspectiva tutelar, que invisibilizaba su condición de persona con capacidades específicas y con diferentes niveles de autonomía de acuerdo al

desarrollo de las capacidades físicas e intelectuales propias.

El Código es el marco jurídico que consagra los derechos de las niñas, niños y adolescentes, otorgando las garantías necesarias para su ejercicio y cumplimiento. Representa una profunda modificación de los principios y pautas que tradicionalmente guiaron en Costa Rica las acciones del gobierno y de la sociedad frente a la infancia y la adolescencia. Reconoce además, las diferencias de desarrollo entre la niñez y la adolescencia y, por consiguiente, las necesidades particulares de protección que cada etapa demanda. Es una herramienta que se encuentra diseñada para promover y garantizar la protección de los derechos fundamentales de las personas menores de dieciocho años, sin distinción ni categorización alguna (UCR – UNICEF, 2001).

Por esas razones, su ejecución implica un importante cambio en las formas tradicionales de relación de las instituciones del sector público y privado, así como de la familia misma, con las personas menores de edad. Ello no ha dejado de provocar resistencia en las instituciones que deben asumir nuevas funciones respecto a los derechos de las personas menores de dieciocho años.

En Costa Rica, esta nueva era de reflexión y acción en pro de la niñez y la adolescencia, ha creado un ambiente favorable para promover un cambio de actitud generalizado, que involucra no sólo al Estado (y sus instituciones públicas), sino también a los gobiernos locales, las familias, el sector empresarial, las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones de desarrollo, las organizaciones comunales, las agrupaciones religiosas, entre otros actores. Es decir, a todos los agentes económicos, sociales y políticos que intervienen -directa o indirectamente-, en la formulación de las políticas referidas a la niñez y la adolescencia, así como en la asignación, ejecución y fiscalización de los recursos canalizados para estos fines.

Con base en los fundamentos generales de los derechos humanos, el enfoque de derechos humanos de la niñez y la adolescencia, permite implementar la doctrina de la protección integral que se estructura a partir de los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño (y la Niña).

Este enfoque de derechos supone la construcción de una sociedad más justa, integrada por las oportunidades de las nuevas generaciones.

García Méndez (citado en UCR-UNICEF, 2008) indica algunos de los rasgos centrales de la doctrina de protección integral (vigente a raíz de la promulgación del Código):

- a) “Sin ignorar la existencia de profundas diferencias sociales, las nuevas leyes se proponen como un instrumento para el conjunto de la categoría infancia y no sólo para aquellos en circunstancias particularmente difíciles.
- b) Se jerarquiza la función judicial, devolviéndole su misión específica de dirimir conflictos de naturaleza jurídica.(...).
- c) Se desvinculan las situaciones de mayor riesgo, de patologías de carácter individual, posibilitando que las deficiencias más agudas sean percibidas como omisiones de las políticas sociales básicas. No es más el niño o el adolescente que se encuentra en situación irregular, sino la persona o institución responsable por la acción u omisión.
- d) Se asegura jurídicamente el principio básico de igualdad ante la ley. En el tratamiento de casos de naturaleza penal, se sustituye el binomio impunidad-arbitrariedad por el binomio severidad-justicia.
- e) Se eliminan las internaciones no vinculadas a la comisión –debidamente comprobada– de delitos o contravenciones.
- f) Consideración de la infancia como sujeto pleno de derechos.
- g) Incorporación explícita de los principios constitucionales relativos a la seguridad de la persona, así como los principios básicos del Derecho contenidos en la Convención Internacional.
- h) Tendencia creciente a la eliminación de eufemismos falsamente tutelares, reconociéndose explícitamente que la “internación” o la “ubicación institucional” (...) según consta en las Reglas de las Naciones Unidas para los jóvenes privados de libertad, constituyen una verdadera y formal privación de libertad”.

Muñoz García (2002) afirma que esta Convención ha sido considerada como un hito

histórico en su planteamiento acerca de la niñez y la adolescencia, pues introduce el nuevo paradigma, el de la “doctrina de la protección integral”.

Sobre la misma, Romero (2004) indica que en 1989 con la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, se da un giro a la doctrina de Situación Irregular, visualizando a la persona menor de edad como una persona sujeta de derechos y valioso en sí mismo, no por su condición de “adulto potencial” o de “hombre del mañana”. Este enfoque nació para empoderar a la persona como sujeto activo con la posibilidad de exigir el cumplimiento de sus derechos a través de la participación constante en la vida socio política de su contexto geográfico particular. Es decir, los niños, niñas y adolescentes no son importantes sólo en la medida que llegarán a ser los “adultos del mañana”, sino que su etapa de vida se considera una etapa importante en sí misma.

Añade la autora, que de esta forma, las diferentes culturas se ven obligadas a dar un vuelco en su accionar, para convertirse en sociedades con amplia capacidad de defensa y protección de todas y todos sus habitantes por igual, asignando a su vez responsabilidades acordes a la injerencia de cada actor dentro de su entorno social.

El enfoque de derechos humanos plantea una nueva visión de mundo, basada en las personas y el contexto deseable para que puedan desarrollar sus capacidades y vivir dignamente. (Frederick, 2002)

La Doctrina de la Protección Integral plantea una nueva forma de hacer políticas públicas. Por ejemplo, impulsa la construcción de legislación acorde a esta nueva visión. Por ello, Costa Rica luego de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, asume el reto de replantear su ordenamiento jurídico y administrativo para poder garantizar los derechos plasmados en el documento.

Solís (2003) señala algunos planteamientos básicos del enfoque de niñez y adolescencia:

- a) Como punto de partida, se establece qué elementos de la vida cotidiana que son vitales en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, no pueden ser legislados, por tanto, el reconocimiento y los derechos de la niñez y la adolescencia, trascienden el enfoque jurídico.
- b) Se reconoce la especificidad de la niñez y la adolescencia en sus distintas dimensiones, personal y social, de allí que se le conciba simultáneamente como sujeto social y sujeto de derechos.
- c) Se considera la necesidad de observar críticamente la propia cultura y sus representaciones sociales, como una vía para constatar el lugar y valor que en ella se le ha dado a las personas menores de edad. Se trata de repensar la vida, las creencias, las expresiones de los afectos, las percepciones, los valores y las costumbres, que constituyen el marco de interacción por el que transitan sus experiencias, pudiendo descubrir cómo la propia sociedad posibilita o niega el ejercicio de sus derechos.
- d) Asimismo, se considera que el desarrollo de la niñez y la adolescencia es un proceso de construcción vinculado estrechamente a las condiciones materiales de vida. Esto se traduce no sólo en la violación a sus derechos fundamentales, sino también en las significaciones individuales y sociales generadas en el contexto de la privación y la exclusión de oportunidades en todos los ámbitos.
- e) Se estima que las oportunidades diferenciales a que cada persona menor de edad ha tenido y tiene acceso juegan un importante papel en sus distintas formas de actuar, percibir, vivir e interiorizar la realidad.

El enfoque de Derechos Humanos, propone una concepción de persona (sin importar la edad) con derechos de ciudadanía que le permitan utilizar los mecanismos que el Estado tiene la obligación de crear para vigilar y exigir el cumplimiento del resto de derechos que posee por su condición de persona. Por lo tanto, el Estado, además de otras funciones, dentro del enfoque, debe cumplir un rol tutelar de los derechos de las personas menores de edad, debido a su condición especialmente vulnerable (Romero, 2004).

Este Enfoque de Derechos le asigna un papel de trascendental importancia al Estado, ya que no sólo debe ser garante de los derechos de sus ciudadanos, sino que debe hacerlo apoyado en políticas sociales asequibles a las personas para que hagan uso de ellas. De esta forma, las políticas sociales orientadas a defender y proteger

estos estatutos se convierten también en un derecho de la ciudadanía (Romero, 2004).

Este nuevo enfoque exige la transformación inmediata de todos los marcos teóricos y metodológicos, pero especialmente y con urgencia los marcos jurídicos y normativos para que respalden las transformaciones y faciliten la construcción de sociedades enmarcadas en el respeto por la diversidad y la equidad como elemento regulador en una sociedad inclusiva y justa (Romero, 2004).

Todo lo anterior, apunta a la necesidad de la construcción de políticas públicas capaces de operacionalizar el enfoque de derechos, ya que al ser un enfoque que redimensiona el accionar básicamente institucional, toca directamente las bases del quehacer de las mismas, pasando a la creación de Políticas Públicas con Enfoque de Derechos (Romero, 2004).

Es necesario realizar cambios desde el sistema público (y privado) nacional para trabajar desde un enfoque de derechos, lo que exige la construcción de metodologías novedosas de acción, que respondan a problemáticas complejas con tecnologías integradas y articuladas que eviten la duplicidad de esfuerzos, o bien los intentos aislados por atender situaciones que ameritan intervenciones conjuntas y estratégicamente coordinadas (Romero, 2004).

### **¿Qué ha pasado a doce años de haberse aprobado el Código de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica?**

Una reciente investigación, efectuada por la UCR y UNICEF (2008) señala que “llama la atención que, pese al compromiso asumido por el país desde el inicio de la entrada en vigencia de la Convención, ese mismo esfuerzo no se traduce aún en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia y en el diseño de un modelo de gobernabilidad inclusivo para los niños, las niñas, los y las adolescentes, instancia desde la cual, en definitiva, debe hacerse efectivo todo el marco jurídico y los compromisos que el Estado costarricense ha asumido”.

El proceso de reforma institucional revela una respuesta estatal débil, insatisfactoria y poco

efectiva de los derechos de esta población. Una muestra de ello la constituye la enorme disparidad existente en cuanto a las oportunidades y a la satisfacción de derechos de este sector poblacional según distribución geográfica, género, etnia, rangos de edad o situación económica. A partir de la verificación de estas inequidades, se violentan principios básicos de la Doctrina de la Protección Integral, cual es la universalidad de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes en cuanto a su efectivo goce y disfrute, así como el principio de igualdad y no discriminación. Asimismo, se corre el riesgo de responder de forma inadecuada a estas diferencias, con criterios asimilables a los que, en el pasado, se invocaban en nombre de una protección especial.

Por otra parte, casi veinte años después de la Convención, se comprende el alcance de la revolución jurídica, social y política de este importante instrumento internacional. La novedad de su contenido se refiere a la transformación doctrinal de sus fundamentos, el reconocimiento de los niños, las niñas, los y las adolescentes como sujetos de derechos, la construcción de un modelo de ciudadanía, en sentido amplio y el principio de co-responsabilidad de todos los sectores estatales.

De lo planteado en este espacio, se acentúa en algunas tareas que pueden orientar el trabajo en el ámbito institucional:

- Detectar las causas que impiden el desarrollo del Sistema Nacional de Protección y lograr su fortalecimiento.
- Un mayor involucramiento del Estado para hacer efectivo el ejercicio de los derechos de la niñez y la adolescencia.
- Retomar y fortalecer el carácter de universalidad de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes en cuanto a su efectivo goce y disfrute de los derechos, partiendo del principio de igualdad y no discriminación.
- La necesidad de adoptar y adaptar nuevas estructuras institucionales, institutos y otros espacios que fomenten el desarrollo de la protección integral.
- Generar instrumentos que permitan la efectiva interpretación para la observancia del paradigma de la protección integral.

- Articular un adecuado sistema de monitoreo y de exigibilidad de derechos, haciendo partícipes activos propiamente a niños, niñas y adolescentes.
- Considerando esta preocupación central, señalamos orientaciones para impulsar cambios en la práctica institucional:
- Urge, por lo tanto, inscribir la protección integral en la corriente principal de los derechos humanos; falta reconocer el principio de universalidad en el desarrollo de las políticas sociales y de las prácticas institucionales.
- Es necesario impregnar la práctica institucional y social de renovados propósitos, que orienten la construcción de aprendizajes colectivos, de modo que todas las personas sean capaces de respetar a la población menor de edad y de tomarles en cuenta en todos los asuntos que les conciernan y les afecten.
- Generar políticas que respondan a la protección de niños, niñas y adolescentes en su conjunto para ser incluidos/as en la vida social y familiar sin descuidar a quienes requieren de atenciones adicionales, en virtud de una situación de discriminación, exclusión, abuso o violencia.
- Las medidas de protección deben implicar la construcción de capacidades y afectos que nos permitan revolucionar los usos sociales en la vivencia y potenciación de los derechos humanos, como el marco de relaciones en el que resulta posible aspirar a un mundo solidario.
- Se necesita redoblar los mecanismos para exigir el cumplimiento de los derechos humanos de los niños, las niñas y las personas adolescentes.
- El Estado tiene la obligación de destinar hasta el máximo de los recursos disponibles para la realización de los derechos económicos, sociales y culturales de la población menor de edad, y por su parte a nivel local también la obligación de movilizar sus “fuerzas vivas” en pro de los derechos de las personas menores de edad.

A partir de este marco teórico, filosófico y jurídico, así como de los desafíos y retos planteados para el Estado y la sociedad costarricense, PRIDENA como Programa Institucional de la Universidad de Costa Rica, ha venido

desarrollando una serie de proyectos, tendientes no solamente al conocimiento de la situación de la niñez y la adolescencia en Costa Rica, sino también, dirigidos a la promoción de procesos de transformación socio-cultural, que favorezcan el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia. A continuación, una descripción breve de los proyectos del Programa.

## **Proyectos del Programa**

### **Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (EDNA)**

El Informe sobre el Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (EDNA) busca realizar un balance de la situación (bi) anual en el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, a partir de las políticas, programas y proyectos sociales que impulsa el Estado costarricense.

A la fecha, se han elaborado seis Informes del EDNA con apoyo de UNICEF, los cuales han permitido visualizar los problemas, vacíos, avances y/o retrocesos relativos a aspectos generales del país y temáticas particulares con respecto a la situación de niños, niñas y adolescentes.

Dentro de los temas que se han abordado en estos informes se encuentran: El ciclo de vida, la valoración de la autonomía de los grupos sociales y la eficacia o desempeño institucional, logros, opciones y dificultades que experimentan niñas, niños y adolescentes en el ejercicio y ampliación de sus derechos y capacidades, calidad de vida y aporte social, inversión social: instrumento para el cumplimiento de los derechos, avances en el desarrollo de la cultura de reconocimiento de los derechos, seguimiento a la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes, balance a 10 años de la puesta en práctica del Código de la Niñez y la Adolescencia (hechos favorables y desfavorables relativos al cumplimiento de los derechos de la niñez y de la adolescencia), entre otros.

### **Sistema de Información Estadística en Derechos de Niñez y Adolescencia (SIEDNA)**

El SIEDNA responde a un Proyecto que busca apoyar en la producción y divulgación de



información adecuada y veraz para contribuir en los procesos nacionales dirigidos a la protección, exigibilidad y cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En esta iniciativa, se cuenta con la participación del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el cual, como rector en materia de niñez y adolescencia en Costa Rica, requiere contar con información actualizada sobre el estado de cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tanto para la formulación de sus políticas, estrategias y programas internos, así como para elaborar y contribuir con propuestas dentro del marco del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, que permitan mejorar la acción pública y privada dirigida a este sector de la población y al contexto en que se desarrollan.

Este Proyecto tiene por objetivo “Contar con un sistema de información estadística que permita tener acceso y difundir información actualizada y confiable de manera integrada en materia de niñez y adolescencia, con el fin de brindar apoyo en el proceso de generación de políticas y toma de decisiones, así como evaluar el desempeño del Estado para garantizar los derechos de las personas menores de dieciocho años”.

### **Simpósio Universitario sobre Derechos de la Niñez y la Adolescencia**

Cada Simposio desarrolla un tema en particular y dependiendo de éste, así son las alianzas estratégicas que se establecen, ya sea con instituciones públicas, privadas, ONGs, agencias de cooperación internacional y distintas Unidades Académicas de la Universidad de Costa Rica.

A través de los Simposios se ha buscado contribuir en la sensibilización, formación, información y capacitación de diferentes sectores de la sociedad costarricense e internacional, en el tema de derechos humanos de las personas menores de edad. Constituye un evento (bi) anual, que permite poner en la agenda de discusión alguna temática de impacto y trascendencia en el tema de derechos de la niñez y la adolescencia. Por esta razón, a través del desarrollo de los Simposios nacionales e internacionales, se facilita tanto al Programa como a la Universidad de Costa Rica,

el contribuir con la sociedad costarricense en el análisis e incidencia de políticas públicas de las personas menores de dieciocho años.

En años anteriores (2002 - 2009) se han realizado el I, II, III, IV, V y VI Simposios, los dos últimos de carácter internacional, con gran acogida y participación por parte de la comunidad universitaria y de una serie de instituciones que trabajan directa o indirectamente con este grupo poblacional. Durante varios días de exposición de trabajos, investigaciones y demás experiencias se han compartido diferentes escenarios de la situación de la población menor de dieciocho años en nuestro país, así como el logro de una participación activa de este sector. Producto de estos Simposios se han elaborado memorias en formato digital (CD), las cuales han sido divulgadas por el Programa. Las temáticas abordadas han sido las siguientes: La contribución y compromiso de la Universidad de Costa Rica con los derechos de la niñez y la adolescencia; familia, violencia y patrones de crianza; participación y expresión adolescente en la vida nacional; construcción de la esperanza colectiva adolescente; políticas educativas inclusivas: educación para la ciudadanía y la paz; alcances y desafíos en el abordaje de niños y niñas menores de seis años.

### **Trabajo Comunal Universitario “Promoción de los Derechos y Deberes de la Niñez y la Adolescencia en espacios urbanos pobres”.**

Este Trabajo Comunal Universitario constituye una herramienta para el Programa de proyección a la sociedad costarricense. Es desarrollado en dos comunidades urbano marginales del área metropolitana del país. Contribuye con la sociedad costarricense en la sensibilización, información, capacitación en el tema de derechos. El apoyo es brindado a través de la gestión de talentos humanos que colaboren en la capacitación en materia de derechos humanos de la niñez y la adolescencia a los y las estudiantes que forman parte del TCU.

La promoción de Derechos y Deberes a través de la participación es esencial porque brinda la oportunidad de que niños, niñas, adolescentes, madres y padres de familia o encargados se

informen y tengan así un apoyo técnico en materia de niñez y adolescencia. Esto brinda a su vez, mejores condiciones para la toma de decisiones sobre los temas relacionados con la promoción de tales derechos, así como el incremento de la capacidad de control sobre la ejecución de decisiones en esta vía.

Igualmente, la capacidad de gestión local se incrementa al lograr mejores condiciones para el manejo autónomo de esferas de la vida colectiva. Esto porque el trabajo en red, ayuda a fortalecer el tejido social, la toma de decisiones, la capacidad de selección, el procesamiento de la información y la actuación de los actores (Klefbeck; 1995, mencionado por Quesada Monge; 2001)

Por otra parte, el rol del o la estudiante y la potencialidad interdisciplinaria de cada disciplina que ellos y ellas representan, es un baluarte en los procesos que se desarrollan.

En sí, este Trabajo Comunal Universitario se ha proyectado de forma óptima por su intención socioeducativa dirigida a niños, niñas y adolescentes de localidades en condiciones de pobreza. La capacitación y participación social para la promoción de los derechos; también el apoyo técnico a las familias por medio de talleres de capacitación relacionados con temas de promoción y defensa de los Derechos de la Niñez y Adolescencia y otros tópicos de interés para las familias; constituyen un aporte fundamental.

Esto poco a poco incide en una cultura basada en el reconocimiento de los derechos humanos de las personas menores de edad y el concepto de ciudadanía en el contexto de la promoción de los mismos. Es decir, la construcción de una democracia participativa, con la apertura de espacios para el diálogo y la reflexión de la práctica.

Como experiencia formativa el TCU cuenta con fortalezas concretas, donde las carencias económicas de las comunidades –las cuales no se pueden solventar con este proyecto- no son un obstáculo para promover los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, con la cual el desarrollo de sensibilidad, criterio, autoestima y reflexión han sido fundamentales en estos años de experiencia.

### **Trabajo Comunal Universitario “Organización comunitaria para la sensibilización y promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes en comunidades de alta vulnerabilidad social de la provincia de Limón”**

Este Proyecto de Trabajo Comunal Universitario se encuentra inscrito de manera adicional como una Iniciativa Interuniversitaria de Desarrollo Regional (IIDR) en el marco de las acciones que realiza el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en la Región Huetar Atlántica.

Dicha Iniciativa de trabajo busca incidir en la sensibilización sobre los derechos de la niñez y la adolescencia en la zona de Limón, con el fin de ir instaurando una cultura de garantía y exigibilidad de los derechos de la niñez y la adolescencia. De igual forma, pretende contribuir en la promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes en comunidades urbano marginales de esta provincia, mediante procesos socioeducativos para la concientización, participación social y organización comunitaria.

En este Proyecto participan, además del equipo de trabajo del PRIDENA, estudiantes de las carreras de Psicología, Informática, Educación Física, Turismo, Enseñanza del inglés y Dirección de empresas, de la Sede de Limón de la Universidad de Costa Rica.

### **Red Interinstitucional para la Niñez y la Adolescencia de Costa Rica (RINA)**

La Red Interinstitucional para la Niñez y Adolescencia de Costa Rica (RINA) es coordinada por el Instituto de Investigación en Educación (INIE) de la Universidad de Costa Rica. Está conformada por instituciones del Estado, organizaciones no gubernamentales, universidades públicas y privadas que trabajan por la niñez y la adolescencia en el país.

Se conformó en el año 2003, y tiene como objetivo “propiciar espacios académicos de análisis de la realidad nacional para generar información de calidad que sirva de apoyo a los servicios de cuidado, atención y educación que se brindan a los niños y las niñas del país”.

Cada una de estas organizaciones cuenta con un perfil institucional, por medio del cual brinda una atención a la población menor de edad, desde distintas perspectivas y según las herramientas operativas o académicas que lo rigen. Precisamente por esas particularidades, el trabajo en red constituye una herramienta fundamental para democratizar las formas de decisiones, la coordinación y el encuentro de voluntades e iniciativas de distintas instituciones (Traguear, cit. Masís, 2004:106).

Además, la RINA por ser una red formal, cuenta con las características de horizontalidad, autonomía, pertenencia participativa, compromiso y organización de actividades donde todas las instituciones obtienen beneficio, tanto por el conocimiento que se gesta, como por los espacios para la realimentación (foros, charlas, talleres, entre otros). Esta característica, aunada al recurso informático (página web) constituye un terreno óptimo para desarrollar acciones concretas.

### **Universidades por la Infancia y la Adolescencia**

La coalición “Universidades por la Infancia y la Adolescencia”, anteriormente llamada “Foro PANI – Universidades – Agenda Nacional para la Niñez y la Adolescencia”, ha venido trabajando desde el año 2003 en acciones conjuntas en favor de las personas menores de dieciocho años.

La misión de este grupo de trabajo es “Construir y aportar conocimiento y experiencia académica en la temática de niñez y adolescencia que contribuya al fortalecimiento del desarrollo integral de las personas menores de edad, el cumplimiento de sus derechos y responsabilidades, así como la promoción, prevención y atención efectiva de su condición, para mejorar en forma directa e indirecta las vidas de niños, niñas y adolescentes en todo el país”.

Además, tiene como visión “Llegar a ser una red integrada por universidades públicas y privadas y grupos de apoyo, a nivel nacional e internacional, que favorezca las condiciones apropiadas para el desarrollo integral de los niños, las niñas, los y las adolescentes en todo el país, mediante la docencia, la investigación,

la extensión, la acción social, la divulgación y la incidencia política”.

En mayo de 2010 se llevó a cabo el Primer Encuentro Universitario sobre Niñez y Adolescencia titulado “Avances y Desafíos de la Universidad de Costa Rica en la promoción de los derechos humanos de las personas menores de edad”, organizado por PRIDENA. En dicho evento se presentaron aproximadamente cincuenta proyectos que se están desarrollando en distintas unidades académicas de las diversas Sedes y Recintos que conforman la Universidad de Costa Rica; que junto con los proyectos y acciones que desarrolla el PRIDENA anteriormente descritos, así como el trabajo que se realiza desde los Centros y Casas Infantiles, presenta un panorama muy amplio y consolidado, sobre el trabajo que la Universidad de Costa Rica viene realizando desde los años setenta al presente en materia de niñez y adolescencia. En este sentido se puede afirmar que la UCR como institución ocupa un papel fundamental en la sensibilización, promoción, investigación, reflexión, análisis sobre los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, así como un trabajo directo con la población el cual se desarrolla en diversas comunidades del país.

### **Conclusiones**

El equipo de trabajo de PRIDENA está conformado por un sinnúmero de personas provenientes de diversas disciplinas, no obstante, el punto de encuentro se coloca en partir de un enfoque teórico-filosófico y jurídico, denominado enfoque de derechos humanos de las personas menores de edad; el cual –para el caso de Costa Rica- se sustenta en el Código de Niñez y Adolescencia- compendio de normas que establecen los derechos de estas personas y la obligación de la institucionalidad de velar por ella y cumplir su mandato.

Al mismo tiempo, la labor de este equipo también se rige por el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y todos aquellos reglamentos en los cuales se indican normas y procedimientos de orden administrativo. De tal manera, que la gestión y orientación del Programa constituye una síntesis de conocimientos

y habilidades, así como el asumir una postura ético-política comprometida con las personas menores de edad, la promoción y exigibilidad de los derechos que le son inherentes.

Tal y como se indicó anteriormente, PRIDENA como Programa Institucional de la Universidad de Costa Rica, aglutina una variedad de proyectos, cada uno con sus objetivos específicos, pero que en conjunto, apuntan a señalar cuál es el estado de situación de la niñez y la adolescencia en Costa Rica, así como las áreas en las cuales se debe intervenir. Queda claro que es preciso realizar un trabajo directo en las comunidades, tanto con niños, niñas, adolescentes, sus padres, madres o personas encargadas, docentes, líderes locales, autoridades de gobiernos locales, funcionarios de instituciones del Estado y de organizaciones no gubernamentales, etc. Los proyectos de Trabajo Comunal Universitario son uno de los medios para llegar a estas poblaciones. Otro medio son los foros, las mesas redondas, los paneles, simposios, etc., es decir, aquellas actividades que permiten la convocatoria de diversos públicos con el objetivo de analizar y reflexionar alrededor de temas apremiantes y de interés en la agenda nacional.

El equipo de trabajo también pasa a formar parte de otros grupos, mediante su participación en redes de niñez y adolescencia, en coaliciones de universidades públicas y privadas unidas por la infancia, etc. En resumen, se busca tener incidencia política, desarrollar estrategias metodológicas novedosas; esto requiere de la investigación, la formulación y ejecución de proyectos y actividades de extensión docente, el fortalecimiento de redes y alianzas estratégicas, acompañado lo anterior del conocimiento de un marco teórico y jurídico establecido por el país, sus códigos y leyes; así como de un marco administrativo que estipula y regula la Universidad de Costa Rica mediante sus estatutos, reglamentos y sistemas de control internos.

Las instituciones de educación superior -particularmente públicas- tienen la posibilidad de contribuir no sólo al desarrollo social de los países, sino que concomitantemente, pueden producir conocimientos y llevar a cabo acciones de intervención socio-educativas-promocionales. La estrategia para ello, es la creación de programas

como PRIDENA que alberguen una gama de proyectos sociales orientados a la promoción, la exigibilidad, defensa y cumplimiento de los derechos humanos de las personas menores de edad. Las universidades cuentan con un valioso recurso –los talentos humanos- que motivados y sensibilizados, no dudarían en desarrollar investigaciones científicas y aprovechar los resultados, mediante un trabajo directo en las comunidades. En este sentido, se cumple con funciones fundamentales en la sociedad, en los campos de la investigación, el diagnóstico, la formulación y ejecución de proyectos, la evaluación, sistematización de experiencias, la divulgación de resultados, la capacitación, etc. Es decir, es una labor permanente con perspectiva teleológica, cual es contribuir a la transformación social, coadyuvar en el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas menores de edad y por tanto, de las generaciones venideras. Las universidades y unidades académicas en particular, tienen mucho que aportar. En ese sentido, compartimos la experiencia de PRIDENA con la esperanza de que programas similares sean creados en otros países de América Latina, así como el atraer nuevos aliados al Programa.

## Referencias bibliográficas

- Código de la Niñez y la Adolescencia. (1998). Editorial Investigaciones Jurídicas S.A. San José, Costa Rica.
- Costa Rica. (1998) Asamblea Legislativa. “Los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Centroamérica: Legislación, y política social” Primera Edición. San José.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2004) Manual de Aplicación sobre la Convención de los Derechos del Niño. Versión en español.
- Frederick S, Pablo. (2002) Los Derechos Humanos basados en el conocimiento y la conciencia son exigibles. Ponencia presentada en el Panel “¿Derechos Humanos desafiados?: Efectos de los intereses políticos

- y económicos en la implementación del Derecho Internacional”, parte del Seminario Internacional Exigibilidad de los Derechos Humanos: Un Enfoque Integral. El uso efectivo de los sistemas y mecanismos internacionales. Quito, febrero 8.
- García Méndez Emilio (1997) “La política social para la infancia y protección integral.” En: Revista Espacios. N2 4-14
- García Méndez Emilio. (2002). “Dimensión política de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia: notas para la construcción de una modesta utopía.” En Revista Fragua. N 10 34-38
- García Méndez, Emilio. (1994). Derecho de la Infancia-Adolescencia en América Latina. De la situación irregular a la protección integral. Colombia.
- García, Emilio. De menores a ciudadanos: Política Social para la Infancia bajo la Doctrina de Protección Integral. En: Revista Espacios N° 10. 1997
- González Sancho Mileidy. (1998) “Los Derechos de la Niñez: una propuesta metodológica para su vivencia en el proceso educativo del aula.” Primera Edición. San José, Costa Rica: Consejo Superior Universitario Centroamericano. (CSUCA)
- Güendel González, Ludwig. (2002) Políticas Públicas y Derechos Humanos. En: Revista de Ciencias Sociales, número 97, páginas 105 – 125..
- Masís, Yesenia. (2005) ¿Por qué no enlazar alternativas? Hacia la construcción de una propuesta de trabajo en red para la prevención de la explotación sexual comercial de personas menores de edad desde un enfoque de derechos humanos en el Cantón de Desamparados. Escuela de Trabajo Social, Universidad de Costa Rica.
- Maxera, Rita. (1995). El Enfoque de Derechos en las Políticas Públicas para la Niñez y la Adolescencia. I Simposio Anual Sobre los Derechos de la Niñez y la Adolescencia *“La contribución y el compromiso de la Universidad de Costa Rica con los Derechos de la Niñez y la Adolescencia”*. Universidad de Costa Rica, 2002.
- Ministerio de Desarrollo Humano y otros. “Tiempo de derechos: la Convención Internacional de los Derechos de los Niños y las políticas públicas.” IV Seminario Latinoamericano sobre Niñez y Adolescencia. Ediciones La Paz. Santa Cruz de la Sierra. Bolivia.
- Molina, María Lorena y Romero Saint Bonnet, María Cristina. (2001). Modelos de intervención asistencial, socioeducativo y terapéutico en trabajo social. Editorial de la Universidad de Costa Rica. Primera Edición. San José, C.R
- Muñoz García, Leda. (2001). Perspectiva de Enfoque de Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica. I Simposio Anual sobre los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, *“La Contribución y el Compromiso de la Universidad de Costa Rica con los Derechos de la Niñez y la Adolescencia”*, Universidad de Costa Rica, 2002.
- Quesada Monge Ana Cristina. “El Sistema Nacional y los Sistemas Locales de Protección de la Niñez y la Adolescencia a favor de la Educación y Erradicación del Trabajo Infantil”. Escuela de Trabajo Social. Universidad de Costa Rica.
- Rojas, Erica. (2002) La contribución y el compromiso de la Universidad de Costa Rica con los derechos de la niñez y la adolescencia, PRIDENA-UCR, Noviembre. I Simposio Universitario.
- Romero R, Carmen María. Ponencia: Cómo asumir en la formación de Trabajo Social la promoción, defensa y exigibilidad de

derechos de la niñez y la adolescencia. XVIII Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social. San José-Costa Rica, 12-17 de julio 2004.

- Solís, Sonia. (2003). El enfoque de derechos: aspectos teóricos y conceptuales. Escuela de Trabajo Social, Universidad de Costa Rica, Costa Rica.
- UCR - UNICEF. (2001). "I Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Costa Rica". UNICEF; Universidad de Costa Rica. San José. Costa Rica.
- UCR - UNICEF. (2002). "II Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Costa Rica". UNICEF; Universidad de Costa Rica. San José. Costa Rica.
- UCR - UNICEF. (2003). "III Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Costa Rica". UNICEF; Universidad de Costa Rica. San José. Costa Rica.
- UCR - UNICEF. (2004). "IV Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Costa Rica". UNICEF; Universidad de Costa Rica. San José. Costa Rica.
- UCR - UNICEF. (2006). "V Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Costa Rica". UNICEF; Universidad de Costa Rica. San José. Costa Rica.
- UCR - UNICEF. (2008). "VI Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Costa Rica". UNICEF; Universidad de Costa Rica. San José. Costa Rica.
- Vicerrectoría de Acción Social (2010). Programa Institucional de Atención Integral Universitaria para niños y niñas menores de seis años. Consejo CIUS.